

ACTA ORD.Nº38:

SESIÓN ORDINARIA Nº38/2006.-

En Osorno, a 24 de Octubre de 2006, siendo las 09.05 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde, el señor Mauricio Saint-Jean Astudillo, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria Nº37 del 17 de Octubre de 2006.
- 2) ORD. Nº2347 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación con la contribuyente DORIS LILIANA ALVARADO HUALA.
- 3) ORD. Nº2349 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación con la COMUNIDAD MARIA ELENA MARIN L´HUISSIER.
- 4) ORD.Nº237 D.A.F. MAT.: Solicitud de acuerdo del Honorable Concejo por modificación presupuestaria por mayores ingresos.
- 5) ORD.Nº238 D.A.F. MAT.: Solicitud de acuerdo del Honorable Concejo por modificación presupuestaria por mayores ingresos
- 6) ORD.Nº579 SALUD. MAT.: Solicitud de acuerdo del Honorable Concejo por modificación presupuestaria por mayores ingresos, además autorizar Desagregación, Sub Título, ingresos otros.
- 7) ORD. Nº949. D.O.M. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para la denominación de calles y pasajes correspondientes al Loteo Los Arrayanes III (V Etapa), ubicado en el sector Las Quemadas.
- 8) ORD. Nº901 DIDECO. MAT.: Solicitud de aporte a favor del Club de Atletismo Seniors.

- 9) ORD. N°240 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo para aprobar modificaciones e incorporaciones a la Ordenanza de Derechos de Municipales.
- 10) INFORME N°52/2006 CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Sobre fiscalización de Contratos a Honorarios, efectuada a la Municipalidad de Osorno.
- 11) Asuntos Varios.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde, en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

Acto seguido, se procede al análisis del primer punto a tratar, según tabla:

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria N°37 del 17 de Octubre de 2006.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Queda pendiente".

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°2347 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación con la contribuyente DORIS LILIANA ALVARADO HUALA.

El señor Director de Tránsito (s) da lectura al «ORD.N°2347 PERMISOS Y LICENCIAS. ANT.: 1) Ord. 2575 del 13.10.2003, Depto. Licencias Y Permisos de Circulación. 2) Ord. DAM-1177 del 04.12.2003. Administrador Municipal. MAT.: SOLICITOD EXTRA JUDICIAL. OSORNO, 18 de octubre del 2006.- DE: JEFE DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN(S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Adjunto remito solicitud(es) de contribuyente(s) para acogerse al beneficio de transacción extrajudicial, por deuda de Permisos de Circulación, con el fin de ser presentada ante el Concejo Municipal, para su acuerdo, por tal motivo, solicito a Ud. incorporar en tabla de próxima sesión:

Patente	Nombre	Permisos de Circulación atrasados, Años	Con intereses al mes de OCTUBRE/2006	
			Valor Total Deuda	Total a cancelar AÑOS: 2000 - 2001 - 2002 - 2003 - 2004 - 2005.
BV-4121-6	DORIS LILIANA ALVARADO HUALA	2° CUOTA 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005.	\$ 496.452.-	\$ 168.235.-

Atentamente, OSCAR VARGAS CARDENAS. JEFE DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS DE CIRCULACION (S)».

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar la transacción extrajudicial entre el Municipio de Osorno y el contribuyente DORIS LILIANA ALVARADO HUALA, por los montos y antecedentes entregados en el ordinario N°2347 del Departamento de Licencias y Permisos, de fecha 18 de Octubre de 2006, respecto del vehículo placa patente BV-4121-6.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°631.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°2349 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación con la COMUNIDAD MARIA ELENA MARIN L´HUISSIER.

El señor Director de Tránsito (s) da lectura al «2.- ORD. TTO. N° 2349.- ANT.: 1) Ord. 2575 del 13.10.2003, Depto. Licencias Y Permisos de Circulación. 2) Ord. DAM-1177 del 04.12.2003. Administrador Municipal. MAT.: SOLICITOD EXTRA JUDICIAL. OSORNO, 18 de octubre del 2006.- DE: JEFE DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN(S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Adjunto remito solicitud(es) de contribuyente(s) para acogerse al beneficio de transacción extrajudicial, por deuda de Permisos de Circulación, con el fin de ser presentada ante el Concejo Municipal, para su acuerdo, por tal motivo, solicito a Ud. incorporar en tabla de próxima sesión:

Patente	Nombre	Permisos de Circulación atrasados, Años	Con intereses al mes de OCTUBRE/2006	
			Valor Total Deuda	Total a cancelar AÑOS: 2001-2002-2003-2004-2005.
BV-5146-7	COMUNIDAD MARIA ELENA MARIN L'HUISSIER	1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005.	\$ 387.485.-	\$ 133.107.-

Atentamente, OSCAR VARGAS CARDENAS, JEFE DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS DE CIRCULACION (S)».

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar la transacción extrajudicial entre el Municipio de Osorno y el contribuyente COMUNIDAD MARÍA ELENA MARIN L'HUISSIER, por los montos y antecedentes entregados en el ordinario N°2349 del Departamento de Licencias y Permisos, de fecha 19 de Octubre de 2006, respecto del vehículo placa patente BV-5146-7.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°632.-

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD.N°237 D.A.F. MAT.: Solicitud de acuerdo del Honorable Concejo por modificación presupuestaria por mayores ingresos.

El señor Mancilla detalla el «ORD.N°237 D.A.F. ORD.: 237. ANT : ORD. N° 726/05.10.06 SECPLAN. ORD. N° 735/10.10.06 SECPLAN. ORD. N° 886/12. 10. 06 DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo al H. Concejo.

OSORNO, 18 OCTUBRE DE 2006. DE: ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1.-) Modificación Presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM ASIG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
60.063.001.00	Programa de Mejoramiento de Barrios	48.000.-
06.063.002.00	Programa de Mejoramiento Urbano y Equip. Comunal.	59.849.-
	TOTAL	M\$ 107.849.-

2.- A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.053.004.00	PMB Estudio mecánica suelos, rellenos sanitarios Prov. Osorno.	20.000.-
31.070.032.00	PMB Solución alcantarillado Agua Potable Loteo Antiñir.	28.000.-
31.070.033.00	PMB Liceo Carmela Carvajal de Prat.	19.956.-
31.070.034.00	PMB Liceo Rahue	19.970.-
31.070.035.00	PMB Liceo Eleuterio Ramírez	19.923.-
	TOTAL	M\$ 107.849.-

- Justificación:

Serán dadas a conocer por el suscrito en próxima reunión del H. Concejo.

Se despide atentamente de Ud., PATRICIO MANCILLA CARRION. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE SAINT-JEAN: "Aquí rápidamente nos llegaron los recursos de la SUBDERE que hacían exigencias para las calicatas. Tenemos el estudio topográfico, así que de aquí a un mes podríamos tener los recursos para la compra de los terrenos".

CONCEJAL GALLARDO: "Una consulta. ¿Hay posibilidades que tengamos más Programa de Mejoramiento Urbano en el año?"

SEÑOR PAPE: "Conversé con el Encargado de Desarrollo Social del Municipio, y tenemos que revisar mañana los proyectos que se priorizaron en esta primera etapa".

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de Aprobar la modificación presupuestaria por mayores ingresos y su distribución en cuentas de gastos, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas en su ordinario N°237 de fecha 18 de Octubre de 2006.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°633.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD.N°238 D.A.F. MAT.: Solicitud de acuerdo del Honorable Concejo por modificación presupuestaria por mayores ingresos.

El señor Mancilla detalla el «ORD.N°238 D.A.F. ANT.: Varios. MAT.: Solicita acuerdo al Honorable Concejo. OSORNO, 18 DE OCTUBRE DE 2006. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

1.-) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

INGRESOS

DE:

SUB. ITEM ASIG. DENOMINACION MONTO EN M\$

04.041.001.00	Ingresos de enajenamientos del año.	2.269.-
07.079.002.00	Multas e intereses.	25.000.-
	SUB- TOTAL	M\$ 27.269.-

2.-) Modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

GASTOS

DE:

SUB. ITEM ASIG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.012.001.00	Para vehículos.	30.000.-
22.017.007.27	Programa reciclaje.	2.000.-
22.017.019.00	Gastos electorales.	1.800.-
22.020.008.00	Otro servicios comunitarios.	50.000.-
31.050.002.00	Operaciones de leasing	2.500.-
31.053.003.00	Est. Ing. Arquitectura y otros años anteriores.	2.200.-
31.070.010.00	Ramírez I Etapa.	3.000.-
60.098.002.00	De bienes y servicios de consumo	800.-
60.098.004.00	De transferencias.	100.-
70.099.002.00	De bienes y servicios de consumo.	2.500.-
	SUB- TOTAL	M\$ 94.900.-
	TOTAL	M\$ 122.169.-

3.-) A

GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
21.003.002.00	Trabajos extraordinarios.	17.000.-
21.005.001.00	Comisión de servicios en el país.	1.000.-
21.005.002.00	Comisión de servicios en el extranjero.	1.000.-
21.015.001.00	Sueldo base del personal a contrata.	5.200.-
22.014.002.00	Servicios de mantención y reparación de vehículos.	3.000.-
22.017.007.01	Fiesta nacional de la carne y la leche	3.000.-
22.017.007.05	Integrando al adulto mayor.	2.119.-
22.017.007.09	Act. Fomento Productivo, Turismo y desarrollo rural.	1.500.-
22.017.007.11	Apoyo iniciativas vecinales.	2.000.-
22.017.007.28	Ejecución Ordenanza Ambiental animales domésticos.	2.000.-
22.017.007.34	Actividades Museo interactivo de	

22.017.007.37	Osorno. Inauguración cancha sintética P. Schott y A. Allaire.	2.000.- 10.000.-
22.017.007.38	Consulta Ciudadana Nueva Región de Los Ríos.	10.000.-
22.017.010.00	Arriendo de inmuebles.	250.-
22.017.013.00	Intereses y comisiones.	1.500.-
22.017.017.00	Otros servicios generales.	15.000.-
25.031.002.00	Fondos de emergencia.	5.000.-
25.031.010.00	Asistencia Social.	10.000.-
25.033.001.00	Educación- A servicios traspasados.	1.600.-
31.050.001.00	Mobiliarios y otros.	4.000.-
31.070.001.00	Pavimentación y mantención de calles y caminos.	5.000.-
31.070.003.00	Reposición y extensión Alumbrado Público.	5.000.-
31.070.004.00	Señalización de Tránsito.	3.000.-
31.070.006.00	Mejoramiento recintos Deportivos	5.000.-
31.070.007.00	Mejoramiento Recintos Municipales.	5.000.-
31.070.009.00	Refugio Peatonales.	2.000.-
TOTAL		M\$ 122.169.-

- Justificación:

Serán dadas a conocer por el suscrito en próxima reunión del H. Concejo.

Se despide atentamente de Ud., PATRICIO MANCILLA CARRION.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

CONCEJAL CASANOVA: "La cuenta Otros Servicios Generales, ¿a qué se refiere?"

SEÑOR MANCILLA: "Es un aporte reembolsable que hay que hacerle a ESSAL por la incorporación del servicio de agua potable en la nueva feria libre de Rahue".

SEÑOR PAPE: "En el año 2005 las sanitarias están empezando a hacer un cobro por el sistema de aportes reembolsables, y en todos los proyectos en los cuales exista aumento de cobertura en proyectos nuevos, ampliaciones, la sanitaria va a cobrar un monto por esta conexión. Todo lo que son proyectos de las áreas salud y educación, se conversó y el Alcalde hizo las gestiones, para que todos los proyectos sean de alguna manera exentos por

ser proyectos en sectores vulnerables. No así otros casos como la feria libre de Rahue, caso en el cual se solicitó una exención de un 50% y llega a este monto de quince millones de pesos. Eso lo estamos viendo”.

CONCEJAL CASANOVA: "¿Y no estaba contemplado inicialmente?"

SEÑOR PAPE: "No. Este aporte está recién operando a partir del año 2005”.

SEÑOR MANCILLA: "Este es un nuevo reglamento que sacó la Superintendencia de Servicios Sanitarios para ayudar a las empresas en el financiamiento. Porque este aporte reembolsable lo devuelven las empresas al Municipio, pero tienen quince años para hacerlo, con los intereses correspondientes”.

CONCEJAL CASANOVA: "¿Y por qué no hacen el aporte ellos mismos como empresa?"

SEÑOR MANCILLA: "En el fondo es un subsidio que se le está entregando a las sanitarias, en el fondo en vez de pedir préstamos bancarios le piden el dinero al cliente, y eso está estipulado para todas las obras a partir del 2006”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Y entiendo que para las eléctricas viene igual”.

CONCEJAL CASANOVA: "¿Y la cuenta de Trabajos Extraordinarios?"

SEÑOR MANCILLA: "Hay cinco millones de pesos ahí para la consulta ciudadana, y también suplementando los ítems de la Dirección de Aseo y Ornato y Dirección de Control en sus horas extraordinarias”.

CONCEJAL GALLARDO: "¿Cómo se distribuyen los diez millones para asistencia social?"

SEÑOR MANCILLA: "Eso opera a través del Departamento Social, donde la gente que va a solicitar se le hace una ficha social, y ahí de acuerdo a sus necesidades se van operando los recursos”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Siempre se hace un informe de la ficha, y si amerita se le entrega".

SEÑOR MANCILLA: "No lo separamos por ítems, porque hay una serie de necesidades que se deben atender, viajes, funerales, gastos médicos, etc.; y eso se analiza caso a caso y la DIDECO lo ve a través del Departamento Social".

CONCEJALA HENKES: "Aquí también solicita cancelar a ESSAL para la escuela Juan Ricardo Sánchez, el gimnasio".

ALCALDE SAINT-JEAN: "Es lo mismo".

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por mayores ingresos y la respectiva operación de traspaso a cuentas de gastos, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas en su ordinario N°238 de fecha 18 de Octubre de 2006.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°634.-

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD.N°579 SALUD. MAT.: Solicitud de acuerdo del Honorable Concejo por modificación presupuestaria por mayores ingresos, además autorizar Desagregación, Sub Título, ingresos otros. Se integra a la mesa la señora Ximena Acuña, Jefe del Depto. de Salud Municipal; y el señor Claudio Etcheverry, Jefe de Finanzas.

El señor Etcheverry da lectura al «ORD.N°579 SALUD. MAT.: Solicita aprobar modificación presupuestaria. OSORNO, Octubre 17 de 2006. DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, A: SR. MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria, esta se debe por mayores ingresos.

MILES \$

SUB.ITEM.ASIG.	INGRESOS	37.583.-
	INGRESOS	
01 12	OTROS	37.583.-

MILES \$

SUB,ITEM.ASIG.	GASTOS	37.583.-
21	GASTOS EN PERSONAL	
30	Personal Adscrito a los Establecimientos	36.283.-
003	Integro Imp. a la Renta	9.283.-
004	Integro Descuento Voluntarios Autorizados.	25.000.-
005	Pago Cotizaciones y aportes Cargo Empleador.	2.000.-
31	Personal Administrativo del Sistema.	1.300.-
003	Integro Impuesto a la Renta.	550.-
004	Integro Descuento Voluntario Autorizados.	750.-

Además, se solicita sea autorizada Desagregación, Sub Título, ingresos otros:

SUB	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MILES \$
01	12		OTROS	37.583.-
		003	Centro de Salud Rahue Alto	198.-
		011	Reintegro Licencias Medicas Isapres	6.599.-
		012	Reintegro Licencias Medicas CCAF Los	19.137.-
		013	Andes	314.-
		015	Reintegro Subsidios Accidentes del Trabajo. Varios	11.335.-

Sin otro particular, le saluda atentamente., XIMENA ACUÑA MANSILLA. JEFE DEPTO. SALUD».

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la modificación presupuestaria por operaciones de mayores ingresos y su aplicación a cuentas de gastos, presentada por el Departamento de Salud Municipal en su ordinario N°579 de fecha 17 de Octubre de 2006.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°635.-

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°949. D.O.M. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para la denominación de calles y pasajes correspondientes al Loteo Los Arrayanes III (V Etapa), ubicado en el sector Las Quemadas. Se integra a la mesa don Patricio Ferrada, Jefe del Depto. de Urbanismo.

El señor Ferrada da lectura al «ORD.N°949 URBANISMO. MAT.: SOLICITA APROBACION DE NOMBRES DE CALLES. OSORNO, OCTUBRE 20 DE 2006. DE: WILMA MUÑOZ FERNÁNDEZ. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

A través de la presente, solicito a Ud., tenga a bien solicitar al Honorable Concejo la aprobación para los nombres de calles y pasajes correspondientes al Loteo LOS ARRAYANES III(V ETAPA), a la Inmobiliaria Fourcade S. A, ubicado en Sector Las Quemadas.

* CALLES Y PASAJES PROPUESTOS.

CALLE NUEVA 4 : CALLE EIFFEL
PASAJE NUEVO 10 : PASAJE LEMOSIN

* SE PROLONGAN :

CALLE TOULOUSE
CALLE LE MANS

Se hace presente que los nombres propuestos correspondan a Hitos y Localidades de Francia.

Sin otro particular, saluda atentamente. WILMA MUÑOZ FERNANDEZ, ARQUITECTO, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES».

CONCEJAL BRAVO: "Sugiero que tal vez la calle Eiffel se llamara Torre Eiffel, ya que universalmente se conoce así".

SEÑOR FERRADA: "Lo que se quiso en esta oportunidad es colocarlo genérico, porque no sólo es el nombre de la torre sino del arquitecto que la diseñó y que hizo otras grandes obras incluso aquí en Chile".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la denominación de calles y pasajes correspondientes al Loteo Los Arrayanes III (V Etapa), ubicado en el sector Las Quemadas, conforme a lo sugerido por el Departamento de Urbanismo en su ordinario N°949 de fecha 20 de Octubre de 2006.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°636.-

8º) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. ORD. N°901 DIDECO. MAT.: Solicitud de aporte a favor del Club de Atletismo Seniors.

«ORD. N°901 DIDECO. ANT.: Solicitud de Aporte Club de Atletismo Señor Osorno. MAT.: Solicita Incluir en Sesión de Concejo. OSORNO, 20 DE OCTUBRE DE 2006. DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., incluir en Sesión de Concejo del día Martes 24 de Octubre de 2006, solicitud de aporte para el Club de Atletismo Senior Osorno, por un monto de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos), correspondiente al financiamiento de pasajes, alimentación y alojamiento, para participar en Sudamericano de Atletismo de Brasil.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JORGE TEJEDA ROA. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

SEÑOR TEJEDA: "Hace quince días atrás pasamos este aporte, pero le faltaban documentos, y como estábamos dentro de los plazos pedimos que adjuntaran lo faltante y dieran cumplimiento a eso, y en ese sentido tenemos también el informe jurídico que respalda el aporte, y el informe de la Dirección de Administración y Finanzas sobre la disponibilidad de recursos”.

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de otorgar un aporte al Club de Atletismo Seniors de Osorno por un monto de \$ 750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos), para el financiamiento de pasajes, alimentación y alojamiento de atletas que participarán en Campeonato Sudamericano de Atletismo Seniors Master 2006 que se llevará a cabo en la ciudad de Río Janeiro – Brasil, desde el 3 al 11 de Noviembre del año en curso.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°637.-

9º) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°240 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo para aprobar modificaciones e incorporaciones a la Ordenanza de Derechos de Municipales. Se integra a la mesa la señorita Lucy Díaz Santibáñez, Jefe del Depto. de Rentas y Finanzas; y don Jorge del Escoval Rodríguez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Buenos días. En esta ocasión las sugerencias incluyen la eliminación de algunos derechos que no es posible seguir cobrando, como aquellos que estaban establecidos con respecto al Terminal de Buses por ejemplo. Hay otros derechos que se ajustan a la normativa como el caso de la Ley de Tránsito, que dice relación con los tipos de licencia. Se ajusta en el tiempo de los plazos de otorgamiento y consecuentemente se ajustan los valores. Hay incorporaciones respecto de nuevos derechos que se van a cobrar, y que dicen relación fundamentalmente con la proposición que hizo la DIDECO a través del Departamento de Deportes para incorporar cobros a través del albergue de la Villa Olímpica y respecto del uso de las canchas sintéticas tanto del Alberto Allaire como del Parque Schott.

En general esta ordenanza N°69 se mantiene, salvo las pequeñas modificaciones que están contenidas en el oficio que fue remitido al Concejo”.

SEÑORITA DÍAZ: "Las sugerencias de modificaciones e incorporaciones de la Dirección de Tránsito son las siguientes:

- «1.- Incorpórese en el artículo 9º como número 8, el siguiente:
 - 8.- Desarchivo documento de Permisos de Circulación...100% UTM

- 2.- Modifíquese en el artículo 10º N° 2 letras a) y b), por lo siguiente:
 - a) cada 4 años Clase A1 y/o A2..... 60% UTM
(Ley N° 18.290 modificada por Ley N° 20.068)
 - b) Cada 4 años Clase A1: A2; A3: A4 y/o A5..... 60% UTM
(Ley N° 19.495)

- 3.- Modifíquese en el artículo 10º N° 3 letra c) por lo siguiente:
 - c) De clase A1 y/o A2 para A1; A2;A3 y/o A2; A4... 70% UTM

(Ley N° 18.290) (Ley N° 19.495).

4.- Deróguese el N° 10 del artículo 10°».

SECRETARIO CONCEJO: "En el acápite I se habla de incorporar N°8 al artículo 9 de la Ordenanza anterior. Y esto obedece a que mucha gente en el transcurso del año pierde documentación relativa a su vehículo, llámese seguro obligatorio, y muchas veces después viene la Municipalidad a solicitar que busquemos dentro del archivo, y eso a veces implica una carga administrativa grande, porque hay que comenzar a bucear en cada uno de los contribuyentes hasta encontrarla. Y eso se venía haciendo, pero no se estaba cobrando.

Después, las sugerencias de las letras a) y b) del N°02 del artículo 10, obedecen a las modificaciones legales que aquí se citan, donde lo que se persigue es uniformar. En la ordenanza vigente había licencias que tenían una vigencia de dos años, pero producto de las modificaciones esas licencias van a durar cuatro años. En el fondo lo que se hace es uniformar el cobro al 60% de la U.T.M. que ya se estaba cobrando en la actual letra b) sugerida.

Cosa similar ocurre con el N°03 del artículo 10, letra c). Se está uniformando al 70% de la U.T.M.

Y finalmente se deroga el N°10 del artículo 10, porque el legislador elimina la figura de la prórroga de la licencia, así que debe eliminarse de la ordenanza.

Además hay un oficio que tiene que ver con unas reuniones que ha hecho una Comisión del Concejo con los fleteros, para ver la posibilidad que estas personas puedan estacionar los vehículos en forma regular, y se está proponiendo por el Director de Tránsito incorporar el derecho municipal”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Efectivamente existe un acuerdo del Concejo en que se mandató a la Dirección de Tránsito para que elaborara una ordenanza sobre carga menor dentro de la ciudad. Y la Dirección de Tránsito requirió a nuestra Dirección Asesoría Jurídica que nosotros redactáramos una ordenanza de carga menor, ante lo cual consultamos

cuáles eran las materias a regular. Finalmente el Director de Tránsito aclaró que lo que se pretendía era regular el estacionamiento de los vehículos de carga menor, esto es aquellos destinados al arrendamiento flete del transporte de mercadería sin cobro en algunos sectores de la ciudad. Se aclaró en una reunión sostenida con el Director de Tránsito que esto era imposible de regular por la vida de una ordenanza, toda vez que lo que se estaba estableciendo ahí era simplemente una modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales, toda vez que los únicos estacionamientos que son liberados y libres son los de taxis. Por lo tanto, la modificación debería necesariamente hacerse por la vía de establecer algún tipo de derecho especial en la Ordenanza de Derechos Municipales, y es por eso que aparentemente se realizó este oficio, que la verdad de las cosas no se encuentra incorporado en el ordinario que se remitió por la Dirección de Administración y Finanzas al Departamento de Rentas y Finanzas, toda vez que es de fecha posterior a la fecha en que se remitió la modificación al Concejo. En todo caso la proposición es la siguiente, modificar el artículo 8° actual que establece el cobro por estacionamientos reservados en la zona urbana, agregando un N°2 a este artículo 8, que señala estacionamiento o paradero para vehículos de carga menor, semestral, por vehículo, 100% de la U.T.M.

Quisiera aclarar que el cobro por estacionamiento reservado está establecido en el artículo 8° N°01, con un cobro semestral de 400% U.T.M., con la excepción de los vehículos institucionales de servicios públicos.

Creo que además debe ir acompañado de ciertos sectores. Porque si establecemos un derecho de esta naturaleza, ellos podrían pedir en cualquier lugar de la ciudad”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Claro, tiene que especificarse eso, y también el tonelaje para ser un vehículo de carga menor”.

CONCEJAL MUÑOZ: "Lo que ocurre es que esa sugerencia que hace llegar el Director de Tránsito es un tema que hemos estado trabajando en una comisión ad-hoc, donde hemos definido a través de la Dirección de Tránsito los lugares donde efectivamente se desarrollan las actividades de los vehículos de carga menor, y ellos actualmente trabajan en un catastro para identificar a los propietarios de estos vehículos, y el tipo de vehículo que se está utilizando para desarrollar esta actividad. Y dentro de los

acuerdos de estas conversaciones efectivamente acordamos incorporar un costo como ordenanza local, ya que hemos detectado algunas dificultades en el desarrollo de esta actividad, que tiene que ver con ocupar o no ciertos espacios, dificultades como incluso en algunos casos son descalificaciones o intentos de agresiones de algunas personas que tratan de ejercer esta actividad. Entonces, una forma de poder ir regularizando este tema es ejercer un cobro por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, pero además identificar claramente quienes son las personas que desarrollan esta actividad. Ahora bien, lo que sí conocemos a priori, es que de los cupos que actualmente dispone el Municipio para desarrollar esta actividad, es insuficiente a los que realmente se utilizan. Y particularmente me refiero a lo que ocurre en calle Errázuriz, en el Mercado Municipal y el Supermercado Bigger. Ahí se dispone de no más allá de seis cupos para desarrollar esta actividad. Pero se ocupa mucho más. Entonces, frente a esto obviamente lo que interesa es regularizar esta situación, y con lo que se quiere intentar acá, es dar una señal clara, porque la Municipalidad quiere ordenar un poco este tema, porque efectivamente hoy día se desarrolla esta actividad, pero han existido algunos inconvenientes, porque es importante señalar que la Municipalidad quiere ordenar y quiere regularizar este tipo de actividad”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Es bien complejo de analizar esta situación, porque no vaya a pasar lo que pasa con las ferias libres, porque aquí son bastantes fleteros, que van a querer instalarse también, y así ninguna calle de Osorno está capacitada para albergar este tipo de vehículos”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Yo quería aclarar que una vez que se incorporara una vez que se aprobara esta modificación –que insisto, es una proposición directa de la Dirección de Tránsito, que no es el conducto regular por lo demás, eso quiero aclararlo-“

CONCEJAL MUÑOZ: "...Pero participó la Dirección Asesoría Jurídica...”

SEÑOR DEL ESCOVAL: "...No. En una reunión se participó, pero no en esta proposición de modificación de ordenanza de Derechos, que además es algo que se trabaja con la Dirección de Administración y Finanzas. En la reunión que se sostuvo, por más que haya participado personal de la Dirección Asesoría Jurídica, tuvo que ver con regular el tema de los

fleteros, pero no modificar la Ordenanza de Derechos, porque tienen particularidades muy distintas...”

CONCEJAL MUÑOZ: "...Pero fue una sugerencia en conjunto...”

SEÑOR DEL ESCOVAL: "...Yo entiendo que la Dirección Asesoría Jurídica no sugirió esto. Pero incorporar un derecho de esta naturaleza impide poner cortapisas, por lo tanto, si una sola persona quiere 50 estacionamientos con este derecho tendríamos que otorgárselo. No tenemos posibilidades de establecer exigencias de carácter social. No tenemos posibilidades de establecer limitaciones en cuanto a las ubicaciones, etc.; incorporarlo en esta ordenanza –a nuestro juicio- no es el mejor camino. Porque en definitiva, cuando uno establece una ordenanza de derechos, es para todo el mundo y en cualquier circunstancia. Además, si nosotros estableciéramos por ejemplo esta modificación en la Ordenanza de Derechos Municipales, pudiera significar que eventualmente se pudieran pedir estos permisos de estacionamientos reservados en lugares que para hoy día están concesionados para parquímetros, y ahí tendríamos que entrar a compensar a la empresa que tiene dicha concesión para compensar estas pérdidas. Consecuencialmente, y tratándose de un derecho que se incorpora a la ordenanza, más que una modificación eventualmente podría incorporarse más adelante. Las modificaciones sólo pueden hacerse en esta parte del año. Pero las incorporaciones de derecho pueden hacerse en el transcurso del año, no hay problema en eso. Entonces, lo más apropiado sería dejarlo pendiente hasta que podamos acotar las circunstancias en las cuales regiría este derecho y quizás no sea la Ordenanza de Derechos el mejor medio para su incorporación”.

CONCEJAL MELLA: "Entendiendo que las ubicaciones para estos vehículos de carga menor dedicados a los fletes, son limitados, de acuerdo a lo que se ha planteado sería muy poco recomendable o improcedente incluir en la ordenanza el cobro de un derecho, porque eso automáticamente impediría una regulación. O sea, cualquier persona que llegara a la Municipalidad, el Municipio no podría negarle su solicitud de acceder a esto. Entonces, lo único razonable sería producir una demarcación donde se pueda instalar un número que para el Municipio sea razonable, por decir, seis en Errázuriz, sin que eso signifique un derecho para alguien en particular, sino que para cualquier persona que se dedica a estos fletes de carga menor y que se puedan instalar. Entiendo que desde ese punto de vista podría ser más recomendable. Porque si no, lo otro

daría para que proliferara la solicitud de permiso y el espacio mismo no daría abasto”.

CONCEJAL MUÑOZ: "Concuerdo con que esto tiene que establecerse en la vía pública, pero yo no creo que la fórmula sea dejarlo al libre albedrío, porque en la práctica ocurre que existe una especie de dominio del espacio. Y es por eso que yo advierto la situación, porque efectivamente a mí me han llegado denuncias de agresiones por intentar ocupar espacios donde algunos se creen dueños del sector. Entonces, no creo que efectivamente sea la solución dejarlo al libre albedrío”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Creo que lo dejamos pendiente entonces, para que la Comisión lo termine de analizar”.

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de posponer el pronunciamiento del Concejo sobre las sugerencias de la Dirección de Tránsito para ser incorporadas a la Ordenanza de Derechos Municipales del año 2007, para ser analizadas en profundidad por la Comisión de Desarrollo Urbano.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°638.-

SEÑORITA DÍAZ: "En la parte de las sugerencias de la Dirección de Administración y Finanzas, se están derogando los artículos 12 y 13, porque nosotros ya no llevamos la administración del Terminal de Buses y el cobro de los derechos en ese recinto.

En la parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se están sugiriendo los siguientes puntos:

«1.- Incorpórese, en el N° 5 letra a) artículo 15° la expresión “hasta 60 años” después de la palabra adulto».

SEÑOR DEL ESCOVAL: "La proposición es que sea el cobro hasta los 60 años, y después de eso sea liberado de cobro”.

SECRETARIO CONCEJO: "Si ese es el objetivo, debería colocarse otra letra donde se señale que las personas mayores de sesenta años quedan exentas. Porque se está apuntando a que el adulto mayor quede exento".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Es que se deduce que lo que no aparezca en la ordenanza, carece de cobro".

SECRETARIO CONCEJO: "Pero también se puede aducir que si en la ordenanza no aparece la condición de los mayores de sesenta años, es porque no pueden sacar carné".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Es que el objetivo de la ordenanza es establecer derechos municipales, no establecer cuáles son las prerrogativas de una u otra medida municipal".

SECRETARIO CONCEJO: "Pero se puede deducir, y por eso sugiero la nota aparte que deje clara esa parte".

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de incorporar como letra c) del N°05 en el artículo 15 de la Ordenanza de Derechos Municipales para el año 2007, lo siguiente: «Derecho a carné de biblioteca adulto mayor (sobre 60 años de edad) y la reposición del mismo, exento».

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°639.-

SEÑORITA DÍAZ: "Luego viene el N°2 que dice: «2.- Incorpórese como letra e) y f) en el N° 7 del artículo 15°, el siguiente:

f) Cancha Sintética, Luz natural, por hora.....	30% UTM
Luz artificial, por hora.....	150% UTM»".

CONCEJAL CARRILLO: "La verdad es que me hubiese gustado que estas indicaciones las hubiéramos conversado a través de la Comisión Deportes

para haber socializado el tema con el Departamento de Deportes, porque aquí encuentro que hay valores que están un poco excedidos. Porque cobrar por hora 48 mil pesos, pensando que un partido dura dos horas, hablamos de casi cien mil pesos”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Comparto lo que señala don Emeterio pues debiera haber estado el Jefe de Deportes aquí justificando la proposición, la diferencia de los valores entre una y otra dice relación con el aumento de costos que tiene para el Municipio, el facilitar los recintos deportivos eventualmente con luz artificial por el costo evidente de ello. Pero no nos olvidemos de una cosa, las organizaciones comunitarias y deportivas en general, están exentas de derechos municipales por las disposiciones de la Ley de Organizaciones Comunitarias, así que estas organizaciones no van a cancelar estos derechos municipales. Cuando hablamos de estos derechos, nos referimos a empresas privadas que solicitan los recintos para eventos promocionales y cosas similares. Aquí nosotros no podemos hacer una media y establecer valores pensando en un club deportivo o una junta de vecinos, porque sería injusto pensando en empresas que sí tienen la solvencia económica para cancelar los derechos respectivos”.

CONCEJAL CARRILLO: "No dejando de ser cierto lo que dice don Jorge, pero recuerdo cuando era funcionario, que los criterios no son los mismos dependiendo de quién esté subrogando la Alcaldía. Por lo tanto, no siempre se hacen las mismas excepciones cuando se pide auspicio. Entonces, cuando ya está establecido en la ordenanza después es difícil cambiarlo. Por eso hago la salvedad”.

CONCEJAL MELLA: "Por lo general se puede pedir un aporte voluntario. Porque una cosa es establecer el efectivo costo que tiene para el Municipio una hora de uso de la cancha con energía eléctrica, no creo que sean cuarenta y ocho mil pesos, porque además no somos una empresa de negocios, sino de servicio público. Esto apunta más que nada a la empresa privada”.

CONCEJAL CARRILLO: "Porque si vamos a justificar la cancha sintética con luz artificial, en el maicillo de Rahue igual se jugaba con luz artificial, y los valores eran totalmente diferentes. Por ejemplo, en el Parque Schott se está subiendo casi un 225% de la U.T.M., porque se cobraba por hora 75% de la U.T.M., y ahora se cobra 150% de la U.T.M. por una hora”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Pero cuando usan la luz artificial, ¿alguien paga por ese concepto?"

SEÑORITA DÍAZ: "Llegan algunos ingresos por ese concepto, pero poco".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Es como lo que nos pasa con el gimnasio de la Villa Olímpica cuando es solicitado por organizaciones privadas para espectáculos, una actividad de recursos humanos de una empresa, el valor de ordenanza son cerca de cuatrocientos mil pesos más las garantías que le son exigidas, que es más o menos un monto igual o superior para responder eventualmente de los daños. Estos ingresos son esporádicos, pero eso no significa que el gimnasio no se ocupe. El gimnasio se ocupa periódicamente por una serie de organizaciones, aparte de los casi dueños que son Provincial Osorno, y esto no tiene cobro y no ingresan dineros a las arcas municipales. Los ingresos que hay por el gimnasio María Gallardo son escasos, porque son pocas las actividades que se desarrollan ahí, pero en todo caso cuando hay actividades con fines particulares, ahí se aplica todo el rigor del valor de la ordenanza. En cambio, hay otras actividades culturales o artísticas que son organizadas por otras organizaciones comunitarias, donde el valor muchísimas veces es cero".

CONCEJAL BRAVO: "Aquí todas las instituciones son todas de Osorno y no porque la mayoría no pague, las que paguen tiene que castigárseles con un valor tan alto. Porque aquellas instituciones que entregan una posibilidades, a veces la entregan como una posibilidad de beneficio para Osorno, o también lo hacen en beneficio de sus trabajadores. En este caso tiene razón Emeterio en el sentido de que a uno se le va a cobrar una cantidad de cien mil pesos, y otros la mayoría goza del beneficio. Por lo tanto, aquí tiene que haber un punto de equilibrio, y no porque sean empresas se les va a cobrar lo mayor posible, y sobre todo cuando traen espectáculos que benefician a Osorno. E igualmente el caso para empresas que organizan eventos para que sus trabajadores puedan participar en actividades deportivas masivas. Por lo tanto, aquí el Municipio tampoco puede cargarle la mano a empresas que además son de Osorno".

CONCEJAL CARRILLO: "Sin ánimo de polemizar, pero cuando se luchó tanto por las canchas sintéticas, se pensó en desarrollar el deporte y masificar la práctica. No creo que se haya pensado para ganar plata. Uno entiende que hay que recuperar los gastos que significa la mantención y los

gastos operacionales de ambas canchas. Pero a mí me gustaría que se aplicara. Y sabemos que las canchas sintéticas no sirven para otro espectáculo que no sea hacer fútbol, así que aquí para lo que se está cobrando es para eventos deportivos, y creo que es excesivo cien mil pesos por un partido de fútbol, que dura dos horas. ¿Por qué no se aplica un valor proporcional por dos horas?, cincuenta mil pesos puede ser, pero no cien mil”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Concuerdo con lo que dice Víctor, se incentiva a la empresa que quiera traer espectáculos dejándolos con un cobro barato. Estamos iniciando un tema con la cancha sintética, podría ser un valor un poco más bajo, ver cómo funciona este año y a partir del próximo hacer las adecuaciones que correspondan”.

CONCEJAL MUÑOZ: "Aquí hay que diferenciar dos cosas. Se ha hablado de eventos para el uso de la cancha, pero me imagino que va a existir un reglamento del uso de ella, porque si efectivamente se van a hacer eventos, colocar las condiciones para no dañar en este caso el pasto sintético. Creo que 150 U.T.M. es poca plata para lo que significa un nivel de ingresos en un evento. Pero cuando hablamos de actividades deportivas, de recreación, aquí efectivamente podría ser un poco alto a la vista de todos, y podríamos hacer el esfuerzo de disminuirlo un poco, teniendo en cuenta lo que ha dicho el Dirección Asesoría Jurídica en el sentido que el Administrador Municipal podrá calificar un mayor auspicio en el cobro. Por lo tanto, no es un tema tan dramático, de que acá la Municipalidad va a aplicar los costos que ellos estimen necesarios, pero a mí me preocupa que cuando se realice el evento, si es que se hacen, creo que 150% U.T.M. es muy poca plata para generar un evento, y el nivel de ingresos que por lo general reporta es mucho más alto”.

CONCEJAL CARRILLO: "Es que en el Parque Schott con la cancha ya no se van a poder hacer eventos artísticos, solamente eventos deportivos”.

CONCEJAL CASANOVA: "Tenemos Concejo el próximo martes, así que por qué la Comisión Educación con don Raúl Sporman ven el tema con más detenimiento. Ellos manejan mayor información sobre los temas. Creo que ellos son los más indicados para compartir y ver estos temas. Para eso están las comisiones de trabajo”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Esto es puro deporte. Creo que podría la Comisión Deportes traer digerido el tema y hacer el planteamiento al Concejo".

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de mandar a la Comisión Deportes a fin de analizar en conjunto con la unidad técnica municipal, las sugerencias de incorporación o modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales para el año 2007 en el ítem de uso de recintos deportivos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°640.-

SEÑORITA DÍAZ: "Entramos a las sugerencias de la Dirección de Obras Municipales, donde se sugiere modificar los valores en el N°12 del artículo 16. Aquí hay una disminución".

SEÑOR FERRADA: "Esto dice relación cuando vienen los usuarios a requerir de la Dirección de Obras Municipales copias de los permisos, y de los planos, por ejemplo, hoy día todas las instituciones bancarias están pidiendo para sus archivos que cuenten con los planos autorizados de la Dirección de Obras Municipales. En ese sentido se ha estado aplicando hasta el día de hoy, en el caso de planos hasta 0,80 m² el 20% de la U.T.M.; y en el caso de planos mayores, un 30% de la U.T.M. La verdad es que nosotros hemos recibido harta petición por parte de la misma gente, en bajar estos valores, ya que son un poco elevados. Por ejemplo, el 20% de la U.T.M. es un valor equivalente a 6.460 pesos por un m² de fotocopia de plano, que en el mercado está asociado a un valor de 1.800 pesos. Obviamente que en todo esto hay un tema de colocar a un funcionario, que desarchiva el plano y se preocupa de su fotocopiado. Y en esto estamos sugiriendo que se disminuya un 20%, en el caso de 0,80 m² a un quince por ciento; y en el caso de más de 0,80 m² de un 30 lo rebajaríamos a un 25% de la U.T.M."

ALCALDE SAINT-JEAN: "¿Cuánto es la rebaja en pesos?"

SEÑOR FERRADA: “En el primer caso estamos hablando de que bajaríamos de 6.400 pesos a 4.800. Y en el segundo caso, de 9.600 pesos lo bajaríamos a 8.000 pesos”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Yo no lo encuentro caro, y en realidad creo que podría conservarse el mismo valor, porque el monto es marginal de acuerdo a las obras que se quieren hacer”.

SEÑOR FERRADA: “Para la gente, cuando toca sacar más de un plano, se les reciente el bolsillo. En todo caso, últimamente la demanda de este tipo de documentos ha ido en aumento, porque los bancos hoy en día no hacen ninguna transacción financiera si no cuentan con permiso, resolución y plano. Y eso ha ocurrido específicamente a partir del año 2005”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Entonces, sería conveniente decirles a quienes hacen ampliaciones, que sería conveniente que las regularicen, porque con eso el banco les va a poder prestar más plata”.

SEÑOR FERRADA: “De hecho es así”.

CONCEJAL CARRILLO: "A mí lo que me preocupa de esto, es que normalmente a medida que excede los valores, permite el aumento de irregularidades en el sistema, porque la gente tiende a buscar la forma de vulnerar estas normas para evitar pagar. La verdad es que sacar una fotocopia de un plano que cueste seis mil pesos, es alto”.

SEÑOR FERRADA: “Quiero aclarar que son permisos que ya están aprobados y archivados en la Dirección de Obras Municipales, no son regularizaciones nuevas”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de denegar la sugerencia de la Dirección de Obras Municipales para modificar los valores en el N°12 del artículo 16 de la Ordenanza de Derechos Municipales vigentes, para regir a partir del año 2007.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se oponen los Concejales Mella, Muñoz y Carrillo, quienes se manifiestan por disminuir los valores vigentes.

ACUERDO N°641.-

SEÑORITA DÍAZ: "La siguiente sugerencia es designar como letra a) el actual artículo 21, porque luego viene una incorporación en el mismo artículo, que se va a poner como letra b)".

SEÑOR FERRADA: "Ahí se hicieron dos distingos, por un parte la condición que hoy día tiene en calle Ramírez, y por otro lado, acelerar los trabajos de las empresas. Hoy en día quienes están rompiendo los pavimentos no son particulares, sino que son empresas de telecomunicaciones, y con la condición que hoy tenemos con el caso de Ramírez, la idea es aumentar los valores de manera que estos costos sean menores y se trabaje con hormigones de alto fraguado".

CONCEJAL MELLA: "El permiso lo saca el contratista, no la empresa sanitaria".

CONCEJAL CARRILLO: "Esto es lo que se va a cobrar a las empresas que hagan la rotura, porque el 4% significan mil doscientos pesos".

CONCEJAL MELLA: "Pero es diario por metro cuadrado".

CONCEJAL CARRILLO: "Eso es lo que no entiendo, hacia la comunidad se es más severo, pero no así a las empresas".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Es cierto que parece un valor ínfimo, pero lo cierto es que por la envergadura de estos trabajos, las labores no son desarrollados en diez o veinte días, sino que generalmente hablamos de treinta días hacia arriba, y precisamente por eso es que se establecen derechos porcentuales bastante menores numéricamente, pero significativos al final. Por ejemplo en una rotura que abarque varias cuadras, van a ser varios miles de metros diarios, y si tenemos presentes que en el resto de las arterias de Osorno el cobro es 2,5% de la U.T.M. de la puesta en servicio, y aquí el aumento es a cuatro, la proposición es grabar más seriamente el tema en calle Ramírez, para forzar que la puesta en servicio sea lo más rápida posible".

CONCEJAL MELLA: "La idea que hay respecto de incrementar el pago del derecho, es justamente para que la empresa acelere el trabajo".

CONCEJAL CARRILLO: "Al valor que ustedes están sugiriendo aplicar, una rotura de cien metros de pavimento, son tres millones seiscientos mil pesos".

CONCEJAL MUÑOZ: "Creo que hay una confusión de conceptos que me gustaría aclarar. Yo entiendo que la empresa de servicios sanitarios, y otras empresas de servicio están exentos de este tipo de pagos".

SEÑOR FERRADA: "En algunos artículos solamente, y por situaciones de instalación de infraestructura nueva, no en reposiciones".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Nuevas obras, nuevas instalaciones en general, en esos casos están exentas. Y lo que se pretende aquí es evitar que alguna empresa rompa derechamente porque le sale más barato. Ahora, tampoco podríamos proponer un aumento muy desmesurado, con diferencias que pueden aparecer como graves".

CONCEJAL MUÑOZ: "Yo creo que habría que aumentar el polígono, porque solamente se está centrando en calle Ramírez, pero el efecto de tener el flujo vehicular es un efecto masivo. Entonces, creo que habría que establecer un polígono donde incrementemos los costos de reposición, por ocupación del uso público. De esta forma podemos agilizar para que los contratistas hagan las obras mucho más rápido, no solamente centrarse en calle Ramírez, porque cuando lo hacemos en calle Mackenna también afecta el tráfico vehicular".

ALCALDE SAINT-JEAN: "La calidad de las reposiciones, ¿eso lo ve el SERVIU?"

SEÑOR FERRADA: "La responsabilidad última es del SERVIU. De hecho cuando se hacen las solicitudes de rompimiento de pavimento. Nosotros no somos quienes autorizamos en sí la rotura, es el SERVIU, y ellos le exigen una boleta de garantía, y ellos emiten un certificado hacia la Dirección de Obras Municipales donde consta que la persona que está solicitando la ocupación del Bien Nacional de Uso Público ha cumplido

los requisitos previamente con ellos. Y en base a eso autorizamos la ocupación”.

CONCEJAL CARRILLO: "A mí me llama la atención, porque hace un tiempo atrás ESSAL rompió todo lo que es calle César Ercilla, desde el Hospital hacia abajo, y la verdad es que estuvimos como tres meses sufriendo las consecuencias de esa rotura, donde transitar por ahí era bastante complicado, porque los hoyos que había eran inmensos, no sé si a ESSAL se le aplicó algún cobro adicional por rotura de pavimento”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: "El caso de César Ercilla es el patente que hemos tenido en Osorno, porque además fue escandalosa la demora de la empresa contratista en reponer el pavimento, además de la terrible destrucción de las áreas verdes, porque sacaron toda la tierra que existía y habían dejado ripio. Fue bastante deficiente el nivel de reposición de los trabajos, incluso hay vehículos que cayeron en algunas zanjas que quedaron en los cruces de calles frente al Hospital. En ese caso, lamentablemente era una obra nueva, donde nosotros no teníamos facultad para poder cobrar. Yo quisiera recordar que tiempo atrás, hace dos o tres años, nosotros persistimos en el criterio de la Contraloría respecto de que debería cobrarse en una reposición que hubo en Inés de Suárez, y ganamos en la Corte de Apelaciones, y perdimos en la Corte Suprema, respecto de ESSAL precisamente. Los tribunales han entendido que si bien la exención se refiere a obras nuevas, esto también significa cuando la empresa concesionaria hace el reemplazo total de lo existente, eso también es obra nueva. Y en ese caso tuvimos que dejarlo exento de derechos. Y desde ahí hemos venido aplicando este tema con cierto pies de plomo, tratando de ver cuándo podemos cobrar y cuándo no para evitarnos además un posible juicio”.

SEÑOR FERRADA: “Quisiera hacer un pequeño barniz de lo que pasó específicamente en ESSAL. En el caso de César Ercilla, fue una obra que se planificó, en el sentido que hubo una reunión con varios departamentos, y justamente con el contratista, que antes de iniciar las obras se hizo toda una programación. Lo malo de esto, es que el contratista hizo caso omiso de todas las sugerencias y todos los acuerdos que se habían hecho en su oportunidad, y desarrolló la obra a pleno albedrío haciendo caso omiso de nuestras sugerencias, situación que derivó en una serie de partes, por parte nuestra y de la Dirección de Tránsito. Finalmente, la empresa contratista se encuentra atrapada, porque requiere de todos los servicios públicos

una recepción para que ESSAL cancele los trabajos, situación que no ha ocurrido, porque desde el punto de vista nuestra todavía quedan algunas cosas pendientes, que no han regularizado. Nosotros hemos sostenido reuniones con la gerencia de ESSAL, y no se ha cancelado los estados de pago. En el caso específico de lo que son las roturas de pavimento, es un tema bastante delicado, porque pasar un poco más allá las empresas inmediatamente se van a de recurso, demandas hacia el Municipio, etc.; así que nosotros con bastante tino quisimos colocar del 2,5 al 4%. De hecho analizamos las últimas roturas que se han hecho, y una empresa por pequeña que sea la rotura que se ejecuta, estamos hablando de medio paño de calzada, es decir, si una calzada hoy en día tiene siete metros de ancho, estamos hablando de 10 m² que se cortan para hacer una conexión de una unión domiciliaria, o una conexión de alcantarillado al eje de la calzada, eso significa 9 m² por una cantidad de días, eso significa que cada empresa estaría pagando en condiciones normales del orden de 30 a 40 mil pesos. Ahora, en el caso de Ramírez, es una calle absolutamente canalizada, no debiera haber roturas, salvo una situación puntual que fue efectivamente porque una de las telefónicas tuvo que ampliar sus cámaras para continuar con el trazado que hoy en día vamos a ejecutar muy prontamente. En ese trazado, ellos por concepto de derechos gastaron del orden de los 270 mil pesos. Pero se demoraron más de lo que nosotros hubiéramos querido que se demoraran. Así que obviamente que los costos hubiésemos esperado que fueran absorbidos por ellos. Así que por eso quisimos levantar ese tema a fin de que las obras se demoren lo menos posible, y se ejecuten, porque hoy en día tenemos tecnología para ejecutar obras con hormigones de alta resistencia, y un rápido fraguado. Es decir, son hormigones del tipo H-1 que uno puede dar el tráfico en 24 horas. A eso apuntamos”.

CONCEJAL GOÑI: "Cuando un vecino quiere hacer este trabajo de conexión del agua potable a la matriz, ¿se paga?"

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Sí. Se paga”.

CONCEJAL GOÑI: "Lo digo, porque en este caso ESSAL tiene una normativa donde en muchos casos, la matriz del agua no va por el medio de la calle sino que va por la vereda. Entonces, ESSAL se obliga a la persona que quiere hacer esta conexión a contratar a uno de sus contratistas de un listado que tiene, y eso sale más de un millón de pesos. Entonces, no sé si podemos ver alguna vía alternativa, porque esto es muy caro, porque

mucha gente no se puede conectar, así que ellos cargan ese cobro dentro del cobro que le cobran al vecino, o el vecino tienen que pagar?”.

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Normalmente se carga, porque no es el vecino el que debe pagar el trabajo, sino que el contratista”.

CONCEJAL GOÑI: "Es que hay mucha gente donde es prácticamente imposible hacer esta conexión, la presión del agua es muy mala, y no pueden hacer las conexiones porque es muy caro”.

SEÑOR FERRADA: “Si es obra nueva, si no hay nada, nosotros no cobramos. Pero si es la reposición de una matriz existente, ahí corresponde el cobro”.

CONCEJAL GOÑI: "Está conectados, lo que pasa es que los diámetros del ducto de agua son muy bajos. Incluso se compran bombas para mejorar la incursión del agua. Entonces, es complicado para muchas familias que son de clase media, que no tienen acceso a estos beneficios de ningún tipo, porque no es barato. Es carísimo”.

SEÑOR FERRADA: “Eso es lo que cobra ESSAL, y ha mantenido ese cobro antes de la ordenanza incluso. Yo recuerdo perfectamente. Lo que pasa es que cuando ocurren estos mejoramientos, no es un solo caso, sino que agarra una cuadra completa y la mejora completamente, y ahí se estudia en forma específica. Pero en lo personal, de los seis años que llevo, no me ha tocado atender una persona que no haya podido hacer su conexión porque se le cobre un millón o más, ya que la empresa cuando hace algo así lo hace por una cuadra o más”.

CONCEJAL GOÑI: "Es que lo tiene que hacer la persona, no es que la empresa por mutuo propio lo haga. Si yo quiero mejorar la presión del agua de mi casa, estoy en la condición de que la matriz pasa en la vereda contraria, primero me obliga ESSAL a contratar de lo que ellos tienen en su listado, y ellos tienen una tarifa que es muy elevada, porque es una especie de monopolio, uno no puede optar por otras chances. Entonces, creo que esta es la instancia que tenemos para negociar con ESSAL, para no recargar a las personas”.

SEÑOR FERRADA: “Es que esos casos podríamos atenderlos como un caso social”.

CONCEJAL GOÑI: "Es que yo hablo de gente de clase media, y en estos casos el contratista le recarga al vecino".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Pero la incidencia del derecho municipal en ese cobro es mínima".

SEÑOR FERRADA: "Claro, y además que ese cobro del millón y fracción se viene manteniendo desde hace mucho tiempo".

CONCEJAL GOÑI: "Por eso yo creo que nosotros debemos velar por la gente que sufre estos abusos. Cobrarle más caro, o decirles que se les va a cobrar más barato si se liberaliza un poco la competencia, al ser son personas escogidas, hay un registro de contratistas que es el que hay. Yo sugiero que podamos ver una fórmula con ESSAL en esos casos".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "Vía convenio podría ser posible".

ALCALDE SAINT-JEAN: "Claro, el vecino queda indefenso y no puede hacer el trabajo con otro contratista que no sea del listado que tiene ESSAL".

CONCEJAL MELLA: "Yo parto de la base que todo lo que pudiera provocar un encarecimiento para una empresa, producto de un aumento en el pago del derecho, se lo traspasa al usuario. Ahora, lo que es ingenuo es pensar que si se abarata algo para una empresa, esa baratura sea traspasada al usuario. Eso es creer todavía en la cigüeña.

Pero hay una cosa, yo no comparto esto de que todo lo tiene que financiar el usuario, porque si una red está agotada, el material está fatigado, pongamos que son cañerías de fierro galvanizado, y con el tiempo el material se va oxidando, y eso provoca lo que el colesterol en las venas del ser humano, y eso va restringiendo la presión del agua. Ahí el vecino tiene todo el derecho de reclamar un servicio como corresponde. Entonces, uno tiene que ir a la empresa y solicitar la reposición del material. El costo de esa reposición hasta el medidor, es de cargo exclusivamente de la empresa. La rotura del pavimento hasta la línea de edificación, la línea de cierre de la propiedad de la persona que va a realizar el trabajo, eso corre por cuenta de ESSAL. Lo que va de la línea de cierre hasta el medidor y para adentro, corre por cuenta del usuario. Pero si el

material está fatigado, tiene que ser el propio usuario el que financie la reposición del material, porque uno paga por un servicio, y exige que la red esté en buenas condiciones”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Así debería ser”.

CONCEJAL MELLA: "Yo lo digo por experiencia, porque hace un par de días fui a ESSAL, fueron a ver, y me garantizaron que esto es de costo de ESSAL. Entonces, la rotura del pavimento hasta donde está el medidor va a correr por cuenta mía, y me parece absolutamente razonable. Pero la reposición de cañería de cobre, eso lo paga ESSAL, y la instalación”.

Acto seguido, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de incorporar como letra b) en el artículo 21° de la Ordenanza de Derechos Municipales para el año 2007, la siguiente:

«b) En las roturas de pavimentos que deban efectuarse en calle E. Ramírez, entre calle M. A. Matta y Plazuela Yungay, se cobrará diario hasta su puesta en servicio, por m2.....4% U. T. M.»

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°642.-

SEÑORITA DÍAZ: "Las cabinas telefónicas en paseo peatonal Ramírez entre Matta y Plazuela Yungay, por un punto doble anual, 1000% U.T.M.”

SEÑOR FERRADA: “Esta incorporación radica principalmente a raíz de una petición que hizo la Comisión Bicentenario por el tema Ramírez principalmente. La Comisión Bicentenario tiene un diseño y unas ubicaciones específicas las cuales las ha consultado con las diferentes distribuidoras de telefonía, y se ha estimado en base a las inversiones que se han hecho en el sector, que los valores que debieran regir para ello, sería de 10 U.T.M. al año”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de incorporar como letra i) en el N° 14 del artículo 23° de la

Ordenanza de Derechos Municipales para el año 2007, la siguiente: i) Cabinas telefónicas en paseo peatonal Ramírez, entre calles M. A. Matta y Plazuela Yungay, por punto doble, anual.....1000% U. T. M.»

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°643.-

SEÑOR FERRADA: "Después tendríamos el promotor corporeo, que son las mascotas en el fondo. Hoy en día tenemos lo que es el volanteo, la publicidad, pero no las formas publicitarias nuevas que han sacado las empresas. Por ejemplo, la otra vez cuando vino Santa Isabel a hacer su lanzamiento, traían unas mascotas. También tenemos en las calles personas que andan con unos letreros haciendo la publicidad. Son formas publicitarias que se desconocían y hay que incorporarlas”.

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de incorporar como N°07 del artículo 24° de la Ordenanza de Derechos Municipales para el año 2007, lo siguiente: «Promotores corpóreos en Bien Nacional de Uso Publico, por persona, diario..... 20% U. T. M.»

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°644.-

ALCALDE SAINT-JEAN: "Lo que quedaría pendiente del ordinario N°240 del 19 de octubre de 2006, sería lo que corresponde a la DIDECO. Esto tiene que reunirse la Comisión de Deportes, y para el próximo martes traerían estudiadas esas sugerencias”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar las sugerencias y modificaciones a la Ordenanza de Derechos Municipales para el año 2007, sugeridas por el Departamento de Rentas y Finanzas en su ordinario N°240 de fecha 19 de Octubre del 2006,

con excepción del acápite 3° correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°645.-

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. INFORME N°52/2006 CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Sobre fiscalización de Contratos a Honorarios, efectuada a la Municipalidad de Osorno.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Este es un informe sobre los contratos a honorarios, y según las conclusiones se ajusta a los límites establecidos en la Ley".

11°) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. Asuntos Varios.

1.- «ORD.N°132-C ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: TERRENOS CALLE COLON. MAT.: SOLICITA LO QUE INDICA. OSORNO, 23 OCTUBRE DE 2006. A: MAURICIO SAINT- JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO; DE: NANCY CATALAN PEREZ, ABOGADO DE ASESORÍA JURÍDICA.

Por medio del presente, y junto con saludarle, me permito informar a usted que luego de varias negociaciones con el Sr. Jorge Báez Flores, se ha llegado a un acuerdo para la compra de los derechos hereditarios de lo que es titular, y los cuales se radican en el inmueble ubicado en la calle Colon N° 950 de esta ciudad.

En efecto, y como es de su conocimientos, el municipio desde hace tiempo ha proyectado la apertura de calle Colon, para la cual es necesario proceder a la adquisición de los inmuebles que ocupan lo terrenos en cuestión o bien proceder derechamente a su expropiación de conformidad a la Ley, dependiendo ello igualmente de la factibilidad financiera del Municipio.

En atención a lo expuesto, y existiendo ahora la voluntad del Sr. Jorge Báez Flores de enajenar sus derechos hereditarios en la propiedad ubicada en calle Colon N° 950 de esta ciudad, se hace necesario previamente requerir acuerdo del Concejo, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Finalmente me permito hacer presente a usted, que el valor de la cesión de derechos indicada será la suma única y total de \$6.000.000 (seis millones de pesos).

Sin otro particular, se despide atentamente. NANCY CATALAN PEREZ.
ABOGADO DE ASESORÍA JURÍDICA».

ALCALDE SAINT-JEAN: "Se está expropiando desde hace tiempo de calle Amthauer a Rodríguez, pero ahí había varios problemas con las casas, y había una de ellas con tema de sucesiones, asentamientos, etc.; pero se ha ido avanzando y quedan dos propiedades".

SEÑOR DEL ESCOVAL: "El proceso de expropiaciones en Colón ha sido lento, nunca contamos tampoco con la cantidad de fondos para haber expropiado todo de una vez, sino que ha sido paulatino. Y además nos encontramos hace bastante tiempo a la fecha entrampados porque los actuales ocupantes de las dos viviendas que quedan pendientes, en una de ellas hay una serie de sucesiones concurrentes, respecto de derechos que comprenden no solamente la propiedad individualizada aquí sino que otras colindantes, ha habido subdivisiones, etc.; donde además no se han hecho posesiones efectivas en su oportunidad, por lo tanto hay herederos de herederos de herederos, etc.; así que hemos ido comprando derechos dentro de la sucesión. Hace dos años incluso íbamos a iniciar un proceso de demolición de esta propiedad, que además hoy cuenta con un informe de la Dirección de Obras Municipales que señala que se encuentra en estado ruinoso, porque todavía queda un ocupante en esta propiedad individualizado como el señor Jorge Báez Flores, que se opuso en su oportunidad, y hace dos años cuando iniciamos el proceso de demolición recién pudimos conocer los atisbos de títulos que acreditaban su calidad de sucesor de alguno de los herederos eventuales. La verdad es que ha sido un proceso bastante largo negociar con este señor toda vez que él pretendía precios exorbitantes, como si fuera propietario casi de la manzana, pero

finalmente hemos logrado ajustar los valores, fundamentalmente teniendo una proporcionalidad con los valores que se han pagado a las otras familias que han vendido sus propiedades en misma cuadra, y que no solo responde al valor económico de los derechos, sino que también responde en alguna medida a entregar las mínimas condiciones para que ellos puedan adquirir una propiedad en un lugar distinto. Porque también se nos genera un problema social en la eventualidad de expropiar y tener que hacer el lanzamiento. Con esta compra de derechos, nos restaría hacer la tramitación respecto de la propiedad colindante, que es la más cercana a calle Amthauer, donde más tenemos un problema social que un problema jurídico. Ahí tenemos que expropiar derechamente ya que los actuales ocupantes no tienen títulos legalmente constituidos, toda vez que aparentemente en algún momento un antecesor afectivo o familiar de los actuales ocupantes, habría adquirido en un remate público el cual nunca se solemnizó, no hay inscripción ni mucho menos. Así que tampoco podemos expropiarle a ellos como ocupantes, sino que vamos a tener que expropiar a quienes aparezcan y consignar en la cuenta corriente del tribunal, y tendríamos que hacer el alzamiento de esta familia. Para evitar eso estamos explorando la posibilidad de buscar alguna ayuda a través del SERVIU de otra alternativa de vivienda y además iniciar el proceso de expropiación de esta propiedad, y con ello concluiríamos el proceso de Colón y podríamos incorporarlo al tema de pavimentación como corresponde y habilitar la calle como corresponde, que nos va a permitir por lo demás conectarla hasta Barros Arana. Pero con esta compra de derechos vamos a terminar el tema al menos de la propiedad del N°950 que es una de las que nos ha ocasionado mayor conflicto por la complejidad de sus títulos”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "En todo caso, la pavimentación desde Barros Arana hasta Amthauer, la estamos solicitando”.

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de adquirir los derechos de propiedad del señor Jorge Báez Flores, sobre el terreno ubicado en calle Colón N°950 de la comuna de Osorno, en la suma de M\$ 6.000.- (seis millones de pesos).

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°646.-

2.- Se integra a la mesa don Jorge Tejeda Roa, Director de Desarrollo Comunitario.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Ahora vamos a ver la preparación de la consulta. Ya vimos aquí el tema internamente, y hoy día quedó don Jorge Tejeda en hacer entrega de la propuesta. Hoy día también íbamos a definir las preguntas, y la redacción. La opinión que yo tengo de este informe es bastante favorable, se darán cuenta los colegas por la opinión de don Jorge que se va bastante amplitud, y no se restringe".

SEÑOR TEJEDA: "Buenos días. A raíz del acuerdo de la semana pasada del Concejo, se hace una propuesta para el desarrollo de la consulta del día 19 de Noviembre que lo dividimos aproximadamente en 8 a 10 puntos. El primero tiene que ver con nuestra información a la comunidad, que a nuestro juicio debieran existir tres pilares: informar e invitar a la comunidad par que participe en la consulta, informar a la comunidad sobre las ventajas de la incorporación a la Región de los Ríos, e informar a la comunidad sobre la conveniencia de mantenerse en la Región de Los Lagos. Los medios de comunicación que sugerimos son los siguientes: radios con cuatro frases diarias, y ellas son: Bío-Bío, La Voz de la Costa, SAGO, Punto 7, Musicop, Supersol, La Palabra, Antillanca. En el Diario Austral de Osorno contratar 6 medias páginas los días 1, 5, 9, 12, 15 y 17 de Noviembre del 2006. Además ahí estamos viendo la posibilidad con el diario que de los 6 que compremos nosotros ellos nos bonifiquen con cuatro avisos más. En televisión contratar un espacio de una hora y media los días miércoles con formato de debate, este programa debiera emitirse los miércoles 1, 8 y 15 de Noviembre del 2006. Tenemos la cotización del canal local y está bastante conveniente realizarlo, y creemos que debe ser en forma de debate, pensando que deben estar las tres posiciones en los tres programas que se hagan. Los invitados tendrían que definirse posteriormente. Y además contratar una paleta publicitaria que se emita diariamente en el horario de las noticias. También consideramos mantener información actualizada en la página web del Municipio sobre las consultas y las opiniones que emitan distintos personeros sobre la división regional, mantener información sobre los locales de votación, y obviamente difundir el formato del voto. El período de la difusión proponemos que se inicie el primero de noviembre y que finalice el 17 de Noviembre del 2006 es decir 48 horas antes de la votación.

En cuanto a los locales de votación, para garantizar un buen nivel de participación sugerimos los siguientes locales: en Rahue, la Escuela Sociedad de Socorros, que se ubica en Pampa Schilling, que nos permite llegar a todo el sector norponiente de la ciudad, Quinto Centenario, Villa Lololhue, Santísima Trinidad, Villa Quilacahuin. Proponemos la Escuela Canadá, porque está equidistante del sector Rahue Alto sur, y estaría equidistante de Jardín del Sol, Carlos Condell, etc.; y para Rahue Bajo proponemos la Escuela Italia. En Francke la Escuela Ricardo Sánchez. En Ovejería sugerimos la Escuela Suiza, porque vemos que en Ovejería Alto hay mayor población. En el sector oriente proponemos dos escuelas, Zenteno y México. En el centro proponemos el Liceo Eleuterio Ramírez.

En cuanto a las mesas, en las escuelas Sociedad de Socorros, Canadá, Italia, Ricardo Sánchez, Suiza, Zenteno y México, se instalarán diez mesas por local. En el Liceo Eleuterio Ramírez se instalarán 20 mesas de mujeres, y 10 de hombres.

El personal que se requiere para el desarrollo de la consulta, que hemos denominado Comisión Ejecutiva, que integra don Víctor Pape, Jorge del Escoval, don Patricio Mancilla, y quien habla.

La Comisión de apoyo tendría a don Claudio Donoso, Sergio González, Sergio Nottig, Rolando Pailapichún, que va a ser fundamental para lo que queremos plantear más adelante, y la señora María Emilia Bellido.

Los encargados de recintos son uno por local, don Gerardo Rosas, la señora Ximena Acuña, Domingo Ortega, Wilma Muñoz, Luis Salamanca, Alfredo Escudero, Carmen Gloria Uribe. Son todos directores del Municipio, y obviamente ellos dan la seguridad y la prestancia para que el recinto se maneje de buena forma.

Los apoderados o vocales de mesa, se requieren 180 personas que realicen este trabajo. Estamos hablando de 90 mesas, de dos personas por mesa.

Los garantes de la consulta son el Secretario Municipal como Ministro de Fe, quien garantizará el proceso.

En todo el proceso vamos a tener aproximadamente a 250 personas trabajando. Y sería fundamental para ello, decretar la participación de cada uno de los funcionarios.

En la participación de organizaciones ciudadanas, creo que es importante que las organizaciones ciudadanas que se han formado a raíz de este tema de la división regional, u otros que quieran participar, podrán nombrar un representante por mesa para actuar como observadores del proceso. La acreditación de estas personas deberá efectuarse hasta el día 15 de Noviembre en horario de oficina, Amthauer N°933.

Bueno, en el material necesario para la votación, el padrón electoral se debe adquirir en el registro electoral nacional, para disminuir las complejidades del proceso, el padrón debe solicitarse con electores separados por sexo y en orden alfabético. Hicimos las consultas en el transcurso de la mañana, el padrón se entregan tres términos y se puede comprar por separado. Uno en papel, otro en archivo de datos, y archivo que va en disco computacional y que nos permite trabajar lo que va más adelante. El valor del padrón es de \$ 179.000.-; nosotros vamos a sugerir que compremos dos. Además la adquisición es bastante rápida. Se requieren 90 urnas para la votación. Votos se confeccionarán 30 mil foliados. En cada local se instalará un local un computador conectado a Internet que vía correo electrónico informará cada dos horas del desarrollo del proceso. Los resultados se enviarán por la misma vía a una central que funcionará en la sala de sesiones del Municipio.

Hay un tema que lo hemos discutido, y que tiene que ver con la duplicidad del voto. Sé que Yamil conversó con Rolando Pailapichún, y nos decía que contando con el archivo que tiene el registro electoral, es posible que podamos hacer un programa que nos permita que una vez que la persona vote, quede anulado en cualquier otro local. Para eso tenemos quince días para hacerlo, y es posible y se haría a través de Internet, adquiriendo un dominio.

También proponemos una oficina de información entre el 1 de Noviembre y el sábado 18 de Noviembre en el hall de la Municipalidad de Osorno, y ahí atender las dudas de la ciudadanía.

Se requiere también contratar la alimentación para 250 personas, creo que los diez millones de pesos que se acaban de aprobar hoy día se van a hacer pocos.

Igualmente se necesita apoyo del área salud durante todo el proceso de votación, además se contará con sillas de ruedas. Apoyo del D.A.E.M. también. Además de los colegios, solicitamos que el día de la votación se encuentre presente el director y un auxiliar del colegio para preocuparse del establecimiento.

Solicitar también el resguardo de Carabineros para garantizar la seguridad en los locales de votación. El horario de la consulta, se sugiere un proceso de cinco horas, iniciando a las 9.00 hrs. y finalizando a las 14.00 hrs.”

CONCEJAL GOÑI: "Nosotros nos reunimos la semana pasada con Jorge Tejeda, y lo quiero felicitar, porque se cumplió a cabalidad lo que habíamos solicitado y visto ese día, así que impecable.

Algunas sugerencias para efectos de equidad. Las cuatro fases diarias, creo que podríamos tener dos que convocaran, dos para quedarse en la Región de Los Lagos, y dos para incorporarse a la Región de Los Ríos. Yo creo que sería bueno contactarse con las personas que están dirigiendo o asumiendo liderazgos en cada una de las propuestas, para que ellos mismos pudieran definir los contenidos.

Con respecto a las medias páginas, también sugeriría lo mismos, dos que llamasen a convocar, dos que hablen de las ventajas de una, y dos de la otra. Y que quienes lideran las opciones muestren lo que desean que la gente sepa.

Imagino que cada escuela debería ser en orden al volumen alfabético, porque tenemos que agruparlos, porque esto apunta a dar las mayores facilidades y cumplir el objetivo de ojalá un número importante de osorninos se manifieste. Tenemos que buscar la fórmula que nos ayude. Me alegro que incorporemos a los medios de comunicación en esto, porque va a ser una buena ayuda.

Sobre los votos, yo creo que debemos ponernos en todos los escenarios, mi sugerencia es que hagamos tantos votos como el padrón

electoral tenga, porque en definitiva yo no sé si haya ahí un problema de costos muy elevado, pero lo razonable sería que tantos electores tantos votos. Yo tengo la esperanza de que la comunidad ese día va a asistir mayoritariamente.

Me parece super interesante la incorporación de la página web. La Municipalidad de Las Condes acaba de implementar un sistema que compatibiliza Internet y con llaves de seguridad para controlar el tema del doble sufragio. Y en esto de informar a los vecinos, yo igual incorporaría a los medios de comunicación a las radios fundamentalmente, porque no toda la gente va a tener acceso a Internet.

Y el horario yo sugiero que lo ampliemos hasta las 17.00 hrs. para dar mayores facilidades”.

CONCEJAL GALLARDO: "Creo que se ha hecho un buen trabajo por el comité, se ve muy serio. Sobre las frases diarias en los medios, en 17 días son 544 frases. Habría que ver que no se repitan las frases, y cambiando los textos. Y recalcar lo que dijo Julián, como hay grupos que ya están coordinándose por una u otra opción, que a lo mejor este comité incorpore a alguna de ellos para que en conjunto vayan eligiendo el diseño de estas frases. Está bien el tema de los locales de votación, pero creo que en Rahue sigue siendo insuficiente, porque allá hay más de 60 mil habitantes, entonces ver la manera de aumentar en uno más, calculando la población que hay”.

ALCALDE SAINT-JEAN: "Hay que ser realista, primero se dijo que eran tres locales, y van a ser ocho. Se cubren equidistantemente todos los sectores de la población”.

SEÑOR TEJEDA: "Es que además hay un tema funcional, no tenemos el suficiente personal para abrir más locales. Estamos garantizando la participación, la equidad en distancias, etc.; eso hemos estado haciendo”.

CONCEJAL GALLARDO: "Donde hay mayor consenso es en ampliar el plazo de término de la consulta. Yo propongo a las 16.00 hrs.”

ALCALDE SAINT-JEAN: "Yo creo que debe ser de 9.00 a 16.00 hrs.”

CONCEJAL BRAVO: "Pienso que hay que colocar una mesa también en Cancura. Y hay que darle una solución a la parte rural, alguna escuela equidistante, la movilización, etc.; porque este evento no solamente va a tener los ojos acá en Osorno, sino que como es de público conocimiento, se espera que la Comisión del Senado se haga presente también acá. Eso es muy bueno para Osorno, y muy bueno para la Municipalidad también.

Y lo otro, yo creo que para transparencia, dejar al representante de los comandos o comités que se formaron algunos, que ellos con su gente determinen la publicidad correspondiente, porque no se puede encasillar esto a la comisión misma, enmarcándose en el marco que uno le quiere dar. Y la otra situación es que todos estamos esperando el voto definitivo, que no apareció en este informe".

CONCEJAL MUÑOZ: "También quiero sumarme a las felicitaciones al equipo que está trabajando en esta propuesta de consulta ciudadana. Esta es una propuesta bastante positiva, se entrega las garantías de lo que debe ser un proceso de consulta ciudadana, muy parecido a un proceso electoral. Por lo tanto yo quería sumarme a las felicitaciones, ya que aquí se está comprometiendo no solamente las garantías por parte de la Municipalidad, sino que también se está comprometiendo una importante cantidad de recursos, son diez millones de pesos por todos los gastos administrativos, más horas extraordinarias, más todo lo que significa mover los vehículos durante todo el proceso. Creo que hay que rescatarlo, porque en definitiva desde que comenzó este proceso siempre ha reinado la desconfianza por parte de algunos colegas Concejales en la designación de algunas personas, y como la Municipalidad se involucraba con esto. Sin embargo, yo creo que acá se está dando una señal tremendamente positiva hacia la comunidad, que acá lo que se hace es dar las garantías para que este proceso se haga de la forma más normal, y en definitiva llamar a la comunidad para dar su opinión de lo que tiene que ver con este proceso de la creación de la nueva región. Comparto en general las apreciaciones de los colegas, sin embargo me gustaría hacer una sola sugerencia, que tiene que ver con la difusión a través de los medios, pero yo también pienso que podríamos usar una especie de volante o cartola que podamos disponer en la mayoría de los servicios públicos, o centros de salud familiar donde existe mucha gente, y donde podamos identificar claramente cuáles son los lugares de votación y el horario de funcionamiento de cada lugar de votación, porque la gente se va a interesar y va a ser bastante económico

hacerlo, pero también va a servir para difundir este proceso de consulta ciudadana”.

CONCEJAL CARRILLO: "Comparto lo que señala Víctor sobre el sector rural, porque algunos dirigentes han manifestado su intención de participar en este evento, así que si hay alguna posibilidad de verlo, sería bueno hacerlo. Y lo otro, es que no comparto cuando mi colega Víctor Hugo dice que los comandos de las opciones deberían ser parte de la publicidad con los fondos que va a entregar el municipio para la información que se quiere dar a la ciudadanía. Y creo que son cosas muy diferentes. Una cosa es la información que va a entregar la Municipalidad, y otra son los comandos que deben publicitar con sus propios medios”.

SEÑOR TEJEDA: "Creo que para salvaguardar las observaciones de los Concejales Carrillo y Bravo, deberíamos contratar locomoción en algunos sectores para que vengan a votar a la ciudad. Es lo más sano en realidad”.

CONCEJAL MELLA: "Hay un par de cosas que me preocupan. La primera tiene que ver con el horario de funcionamiento, se hablaba de cinco horas, eso me parece insuficiente, creo que el horario debe hacerse a partir de las 10.00 de la mañana hasta las 17.00 hrs. y porque a partir de las 15.00 hrs. se va a manifestar lo que es la votación de las mujeres.

Después, tener la seguridad que se va a tener el padrón por sexo y en forma alfabética. De no ocurrir eso, tenemos que considerar que en cada uno de los siete locales que van a funcionar se va a manejar el padrón completo. Se puede seleccionar por mesa, pero en cada local se va a manejar la totalidad del padrón, y eso creo que va a dificultar un proceso expedito y rápido. Ya existen experiencias al respecto”.

CONCEJAL GOÑI: "Lo que pasa es que el Servicio Electoral por Ley tiene distintas modalidades de entrega de los padrones”.

SEÑOR TEJEDA: "El registro electoral lo entrega el padrón en tres formatos, papel, archivo de datos en cd, y el otro en sistema de archivo, que es en cd para trabajarlo y dividir el padrón”.

CONCEJAL MELLA: "Pero vamos a tener un solo computador por recinto”.

SEÑOR TEJEDA: "Lo que pasa es que no podemos igualar a una elección normal. Y ese es el trabajo que tiene que hacer la gente que está en Informática".

CONCEJAL GOÑI: "Es que va a depender de la calidad del programa que se genere para que haya fluidez de información".

CONCEJAL MELLA: "Yo espero que el proceso sea expedito, pero por el volumen de hojas que va a tener cada mesa, porque eso puede hacer lenta la ubicación del elector. Y en el caso del sector rural, podría verse la posibilidad de financiar la locomoción para aquellos puntos más poblados".

CONCEJAL CASANOVA: "Felicito a don Jorge Tejeda por el informe, y concluir finalmente que no era tanto hacer una consulta. Estamos viendo que era lo mejor, todos están participando, y la demora no se justificaba en realidad".

SEÑOR TEJEDA: "En el horario hay discrepancias, porque unos proponen de 9.00 a 16.00 hrs., y don Orlando propone de 10.00 a 17.00 hrs."

CONCEJAL MELLA: "Este sería el marco de funcionamiento, pero habiendo electores que estén en una fila frente a una mesa, el proceso no puede cerrarse, se extiende el proceso".

ALCALDE SAINT-JEAN: "Obvio. Quedaría entonces de 9.00 a 16.00 hrs."

CONCEJAL GOÑI: "Bueno, nos hemos juntado en dos ocasiones y no hemos llegado a acuerdo en el voto. No sé si mis colegas me pueden ayudar. He recogido las tres opiniones que ha habido, que son las siguientes:

«1) Frente a la creación de la Región de Los Ríos, su opinión es que Osorno:

- a) Se incorpore a la Región de los Ríos
- b) Continúe en la Región de los Lagos

2) Frente a la creación de la Región de Los Ríos, su opinión es que Osorno debe incorporarse a esta región: sí o no.

3) Frente a la creación de la Región de los Ríos, su opinión es que Osorno debe permanecer en la Región de Los Lagos : sí o no»

CONCEJAL CASANOVA: "Creo que la primera alternativa es la más idónea".

ALCALDE SAINT-JEAN: "Creo igualmente que la más clara es la primera opción".

CONCEJAL BRAVO: "Yo había sugerido: en el marco de la división de la Décima Región, ¿usted está de acuerdo con que la comuna de Osorno se incorpore a la nueva Región de los Ríos?, sí o no".

CONCEJAL CARRILLO: "Yo creo que hay tres propuestas de votos más una cuarta que se está incorporando".

CONCEJAL MUÑOZ: "La respuesta del sí y el no es una respuesta que condiciona al elector. Por lo tanto no es adecuada. En cambio la primera opción permite que el elector pueda responder informadamente. Entonces, creo que la pregunta más equilibrada es la primera., por eso quiero defender y elegir la pregunta N°01".

CONCEJAL GALLARDO: "Lo que plantea el gobierno es la creación de una región nueva, que es la Región de Los Ríos. Y en el marco de ese proyecto es que se va a ver si Osorno se incorpora o no a esta región".

CONCEJAL GOÑI: "Yo creo que la opción se divide en dos:

1) Frente a la creación de la Región de Los Ríos, su opinión es que Osorno:

- a) Se incorpore a la Región de Los Ríos
- b) Continúe en la Región de Los Lagos

2) En el marco de la división regional, ¿usted está de acuerdo con que la comuna de Osorno se incorpore a la Región de los Ríos?: sí o no.

El señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la siguiente opción como redacción oficial de la consulta ciudadana que se efectuará el día 19 de Noviembre desde las 9.00 a 16.00 hrs. en la comuna de Osorno:

- 1) Frente a la creación de la Región de Los Ríos, su opinión es que Osorno:
 - a) Se incorpore a la Región de Los Ríos
 - b) Continúe en la Región de Los Lagos

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se opone el Concejal Víctor Bravo Chomalí, quien se manifiesta por la siguiente opción: 2) En el marco de la división regional, ¿usted está de acuerdo con que la comuna de Osorno se incorpore a la Región de los Ríos?: sí o no.

ACUERDO N°647.-

No habiendo más materias que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 11.50 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales, y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación.

1. ORLANDO MELLA TORRES

2. EMETERIO CARRILLO TORRES

3. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALÍ

4. MARTHA HENKES NIELSEN

5. JULIÁN GOÑI MELIAS

6. JOSÉ LUIS MUÑOZ URIBE

7. ALEXIS CASANOVA CÁRDENAS

8. CARLOS GALLARDO PEREZ

**MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**